



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL VÍNCULOS
AÑO 2023.

DECRETO N°

700

CHILLÁN VIEJO, 27 ENE 2023

VISTOS:

La ley N° 19.880, Sobre las bases y procedimientos administrativos que rigen de los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las facultades conferidas en la LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Con la finalidad de mejorar el bienestar de las personas mayores de 65 años y más edad a través de la socialización, vinculación de redes institucionales, trabajo físico y cognitivo de los/as usuarios/as del Programa Vínculos de las distintas versiones de la comuna de Chillan Viejo en el área.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 de diciembre de 2022, que Aprueba Plan Anual De Acción Municipal 2023.

3.- Plan de Desarrollo Comunal que contempla en área estratégica N°1: Desarrollo Social, en su objetivo específico N° 2 y objetivo 2.22.

4.- Aprueba convenios transferencias de recursos del Programa Vínculos (distintas versiones) entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Ñuble y la Municipalidad de Chillan Viejo Resolución Exenta N° 0566, fecha 22 de julio año 2022.

6.- Decreto Alcaldicio N° 3128 fecha 13 de noviembre año 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

7.- Decreto Alcaldicio N° 5422 fecha 16 de septiembre año 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

8.- Decreto Alcaldicio N° 8881 fecha 15 de noviembre año 2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- "**APRUEBESE**, el siguiente Programa Social Vínculos año 2023.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa Social Vínculos año 2023

TIPO DE PROGRAMA: Social



FUNDAMENTACIÓN: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3º establece que una de las funciones privativas de las municipalidades en el ámbito de su territorio es la "promoción del desarrollo comunitario", además el artículo 4º Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) Asistencia Social.

Este Programa del Ministerio de Desarrollo Social para personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad social que viven solos o con una persona. Su duración es de 24 meses, en los cuales las Municipalidades contratan Monitores/as para ejecutar acompañamiento con enfoque psicosocial y ocupacional a los participantes del programa.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a los participantes del Programa acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar y mantener mejores condiciones físicas y cognitivas de las personas mayores participantes del Programa Vínculos.

Lograr que los/as participantes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.

Lograr que el acompañamiento tienda a constituirse en un proceso de mantenimiento activo que potencie sus capacidades y habilidades laborales y técnicas permitiendo mejorar la calidad de vida de las personas mayores del Programa Vínculos.

ACTIVIDADES:

- Ejecutar Acompañamiento Individual Psicosocial.
- Ejecutar Acompañamiento individual Socio Laboral.
- Ejecución de actividades grupales con beneficiarios del Programa Vínculos de las distintas versiones, para promover la socialización entre personas mayores.
- Ingresar la información de los usuarios a plataforma MDS y cuadernillos de registro.
- Mantener al día los registros del sistema de información, respaldar registros en formato físico por posibles fallas en el sistema.
- Preparación de materiales informativos y actividades prácticas promoviendo el trabajo físico y cognitivo en las personas mayores participantes del Programa Vínculos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN Y PRESUPUESTO POR ITEM GLOBAL:

DESCRIPCIÓN	Nº DE CUENTAS	MONTO
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	21 04 004	\$6.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO	\$6.000.000



Descripción de contratación de Recursos Humanos.

DESCRIPCIÓN	FUNCIONES
Prestación de servicios Profesional área social para ejecutar Programa Vínculos	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el modelo de intervención de acuerdo a metodología diseñada de SENAMA, para el acompañamiento psicosocial y socio laboral en cada persona mayor participante del programa. • Acompañar y apoyar a las personas mayores en la definición y el logro del plan de desarrollo y/o plan laboral ocupacional de acuerdo a las prioridades e intereses de ellos. • Estimular y motivar la participación activa del usuario en las iniciativas e instancias comunitarias. • Participar en las redes locales y provinciales de temáticas del adulto mayor con la finalidad de aportar con actividades complementarias a los usuarios del programa como turismo social, plazas ciudadanas entre otra. • Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación, velando por la veracidad de los datos consignados. • Resguardar los medios de verificación y todos los documentos técnicos y legales que indica la Norma Técnica del Programa. • Conocer las redes comunitarias existentes en el entorno del adulto mayor, contactándolos con aquellas organizaciones de interés.

PERÍODO DEL PROGRAMA: 03 de enero al 31 de diciembre de 2023

BENEFICIARIOS/AS: Dirigida a las personas mayores de 65 años y más que viven solos o acompañados por una persona y que se encuentran en situación de pobreza según RSH, en el marco del Subsistema Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social PROGRAMA VÍNCULOS.

UNIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).


PAMELA MUÑOZ VENEGAS
 DIRECTORA DAF

VºBº CONTABILIDAD


HERNÁN CALDERÓN SOLÍS
 DIRECTOR DIDECO


OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
 VºBº CONTROL


(Handwritten mark)



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **IMPÚTESE**, el costo de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) que irroga la ejecución del presente decreto del presupuesto Municipal vigente.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE** en página web: www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/HCS/OES/PMV/PVC/bcs

Alcalde, Administradora Municipal (AM), Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), Director Control Interno Municipal (DCI), Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF).



2^º ENE 2023